

Q. signo y fimo en ella a seis u Octubre annul. D. Carlos 4.

Jose Lonce

re. Sen.

Amador Mancha

G. Enrique

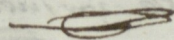


Dore

Sello 4.º guano mm. p.º Despacho de Oficio, año de 1812. Reymando el por
M. Fernando 7.º, havitnado en vid. de orden del Consejo de Regencia

Yo el infrascripto S.º por S.º M. el Gobierno y p.º. a esta i.º, Secret.
del M.º Ayuntamiento. Certifico: Que en el Archivo a este obra Original la
Diligencia al tenor siguiente:—
Yo el subscrito S.º por S.º M. el M.º Ayuntamiento. a esta i.º, p.º. se: Que
habiendo llegado a ella en la tarde del día Veintitres del corr. el p.º. D.
Juan Baut. en Err.º, Intend. a la P.º. a la Mancha, Gov. y Super.º por
M.º Comision a estas M.º. Minas, en acuerdo con el Ayuntamiento. dispuso
lo conveniente p.º. Valizar en la tarde del Veintiseis la lectura de
la Constitución política de la Monarquía, con cuyo objeto a las quattas
en la misma tarde fueron Unidos, por previa invitacion a su ss.º, en
las Casas de Gov. las Cas. Secular y Ec.º, los Jefes parciales del Exer.
Reimiento, con todos los Empleados de la Contad.º, Oficinas y Cuenta
y Taxon, los de la Direccion y las Minas, y ramo facultativo. El S.º Intend.
entregó la Constitución. al M.º. Decano, que colocada en una Mandepa
de plata, fue conducida en medio de un segueto numeroso por la Calle
ma.º, toda adornada con ramos, Damascos, y Vopas preciosas, a la Plaza
del N.º Juan, donde los fieles habitantes esperaban con impaciencia ver
las Leyes inderrocables de su felicidad. En pos de las Autoridades max.
chaban dos Compañías de Infantería con Dibisas de la Milicia Inglesa, y Na.
cional, escolacionando, y haciendo algunas descargas. El S.º Intend.º, y los Emplea.
dos q.º le acompañaban fueron colocados en el magnifico Tablado construido
en forma de galería, con Altos vitroram. adornados, en cuyo Centro estaba
puesto bajo un Povel el Retrato de nuestro adorado y virtuoso Rey Fer.
nando Septimo; tomó, y me entregó la Constitución, haciendo lo su lectura
en tono inteligible y esforzado en medio de las aclamaciones, Vivas, y Re.
gozo del Comuns. Los habitantes de Almaden, que a impulsos de
una pronta metamorfosis política, han visto desaparecer los Sacerdotes
del tirano, cuyo exterminio bruxará el Arbol de nuestra libertad, que
en un modo inmutable y Santo hade consolidar la Constitución política
del Reyno, no podían olvidar jamás el entusiasmo, el placer, y la emo.
cion tiezna q.º fueron transportados en la tarde del Veintiseis. De tales
Sentim.º, es susceptible un Pueblo q.º adora a su Soberano, Patria, y Religión;

que Venera las sabias maximas en sus Cortes, y que agobiado
por muchos Mares con el fugo inominoso en la tirania, se pro-
puso no incurrir en la felonía, ni faltar a los deberes q.^e Dios,
y la naturaleza le imponen. Por la noche hubo iluminacion gñal.,
y en ella brillaron el ingenio, las pinturas alegóricas, victorias, pers-
pectivas, continuas Salvas, y Cohetes, y Vexos alumbros a nuestra
feliüdad. El orden y Regularidad observada en este Acto, ag.^e el Pueblo
todo se agolpaba, colmaron el jubilo en los circunstantes. Reunidos
en la mañana al Veintisiete con el S. Ant.^o, y habiendo el Cu-
ra Parroco, Cañ. Secular, Jefes parciales al Establecim.^{to}, y Capitan
en la Compañia en Embalsada, jurado por Dios y por los S.^{tos} Eban-
gelios, guardar, y hacer guardar la Constitucion politica en la Monarq.^a
Española, sancionada por las Cortes gñales y extraordinarias en la Na-
cion, y ser fieles al Rey, se dirigieron al Tablado con los demas cuer-
pos, y Empleados, donde por evitar la confusion y dar má. Capacidad
se habia formado un Altar. Al lado del Evangelio se fijo el Vota-
to en nuestro Rey, y delante una Mesa con un Azafate en que
estaba la Constitucion, que fue leida por mi al tiempo del Jex-
torio en la Misma má.: En seguida Fr. Ant.^o Vera hizo una ex-
hortacion tan elocuente y erudita que nada omitio sobre perma-
nencia del grandioso Monum.^{to} en la Constitucion, sus fundam.^{tos}, y la
obligacion en Vyperarla y cumplirla: Acabada, subió al Pulpito
el Precte, y dijo a todos los Vez.^{es} y Vezos, jurais por Dios, y por
los S.^{tos} Evangelios guardar la Constitucion politica en la Monar-
quia Española, sancionada por las Cortes gñales y extraordinarias
en la Nacion, y ser fieles al Rey.^o alog.^o Respondieron todos: Si
juro, cuyo Acto se termino con un Solemne Te Deum. Por la
tarde se corrieron algunos Vabillos, y por la noche se Vpicio
la iluminacion, con admiracion en los habitantes en muchos
Pueblos Vecinos q.^e habian venido a disfrutar en nuestro Vgoiço.
En la mañana al Veintiocho se celebró tambien otra Misma So-



temne por los Soldados que han muerto en defensa de la Patria du-
xante nuestra 5.^a Revolución; y don F.^o Vera hizo otra exhortacion
correspond. al objeto. A las siete de la noche se dio principio a la
iluminacion, y a breve tiempo se Representó en el Tablado de la
Plaza ma.^{or} una Loa titulada El Triunfo de la libertad, compues-
ta por un joven empleado en el Establecim.^{to}, la qual, los himnos
patrioticos q.^e canto la Orquesta, y el bayle nacional con que
terminó la fienion interrumpida todo con los Vidas y Alabamien-
tos de los concurrentes, ofrecieron el espectáculo mas tierno,
y que jamas se ha conocido en Almaden. En la tarde del Viernes
nueve hubo Nabillos, y por la noche se Representó la Loa a peticion
del Pueblo, celebrandose despues varios bayles Nacionales, enq.^e las
5.^{as} principales marchaban con las de su Sexo en clase inferior: El hom-
bre condecorado y pudiente, con el plebeyo y miserable gozando
aquella igualdad de D^{tos}. concedidos por la Constitucion. Ha ad-
mixtado pues, ver a un Pueblo numeroso, producirse con el ma.^{or} orden,
Reunirse sus habitantes al unico objeto de congratularse en su fe-
licidad; y no Respirar otros Sentim.^{tos} que los de Amor acendrado
al Rey, Obediencia a las Cortes, y respeto profundo a sus dis-
posiciones: Sin embargo, no creí haber llenado las obligaciones que
le impone la Patria; desea sacrificarse mas en su obsequio; y quan-
do por la Situacion indigente enq.^e se hallan sumergidos no hayan
podido conceder a los de otras P^{tes} pueblos en cortas iluminaciones, coqui-
sitos Alfios y Adornos excelentes en las Calles, tienen si la satis-
faccion enq.^e ninguno les abentaja en pedir al todo poderoso por
la independencia Española, por la libertad de su Soberano Hermano
de Septimo, y por el exterminio de los Vandalos q.^e le tienen
apriisionado. Tod^o ello previno don F.^o Truena. Gov. Comisionado
se ponga por Diligencia q.^e hade obrar en el Archivo de este

Sello 4.º Quince m. p. Despachos de Oficio, Año de 1812. Reynado del
por D. Fernando 7.º habilitado en ord. de orn. Del Com.º de Algeciras

Agencia. llamada en su L.º, Barroco, Capitanes, y Jefes subal-
ternos, por su y en Representacion al Vecindario para los efec-
tos conducentes. Almaden treinta en Septiembre mil ochos-
y doce = Juan Vaz. en Exro = José Calderon Laro = José Sanchez =
Manuel Stos Miguelton = Vicente Quintano = Juan José Mance-
bo = Miguel Dorado = Juan Gñ. en la Puebla = Miguel Andri-
guer = Andrés Mubiano = Martin Lorenzo en Labo = Diego
en Sarrañaga = José Simon en Sillo = Fran. Gonz. en Vera =
José Sonce en Leon, D.º

Corresponde á la letra con su original aq. me ofiero. En
fe en ello, y paraq. comte donde combenga, en Orden verbal
al S.º Intend. en la Prov. Gov. y Super. por M. Comision
en la L.º en Almaden, y sus M. Minas, pongo el pres. testim.
q. signo y firmo en ella á seis en Octubre mil ochos-
y doce

José Sonce
en Leon.

Almaden

Mancha

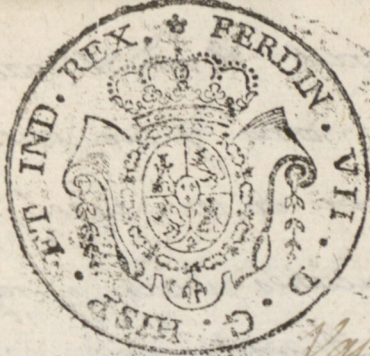
Amador

8

Amador

Amador

Amador



Para despachos de oficio cuatro mfs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

Valga y.ª el año de mil ochoc. y nueve
Habilitado de ord. de la Regencia del Reyno.

Yo el infrascripto Secretario del ilustre Ayuntamiento Con-
stitucional de esta Villa, escribano por S. M. del Juzgado y Gover-
nacion de ella, certifico: que en mi oficio y poder obra la Diligen-
cia al tenor siguiente

Diligencia. Yo el subscrito Sr. por S. M. del ilustre Ayuntam.º de esta Villa,
doy fe: que habiendo llegado a ella en la tarde del día veintitrés
del corriente, el Sr. D. Juan Braviera & Cmo, Intend.º de la Prov.ª de la
mancha, Gov.º y Super.º por r.ª Comision de sus R.ªs Minas, & acuer-
do con el Ayuntam.º, dispuso lo conveniente p.ª realizar en la
tarde del veintitrés, la lectura pública de la constitucion política de la
Monarquía; con cuyo objeto a las quince de la misma tarde, fueron reunidos
por propia invitacion & invitatoria, en las Casas de Gov.º, los Cavillos Secular
y Eclesiastico, los Sefes p.ªtales del establecim.º, con todos los Empleados
de la Contad.ª, oficinas de cuenta y razon, los de la Direccion de las Minas,
y ramo facultativo. El Sr. Intend.º entregó la constitucion al regidor
Decano, que colocada en una bandefa de plata, fue conducida en
medio de un seguio numeroso, por la calle mayor, toda ador-
nada de ramos, damascos y ropas preciosas, a la Plaza de San
Juan, donde los fieles habitantes, esperaban con impaciencia
oir las Leyes inderrocables de felicidad. En pos de las autori-
dades, marchaban dos compañías de jóvenes con divisas de la
milicia Inglesa y nacional, obolucionando y haciendo algunas
descargas. El Sr. Intend.º y los empleados que le acompañaban
fueron colocados en el magnifico tablado construido en forma
de galeria, con arcos vineamente adornados, en cuyo centro

enaba puesto bajo un dosel, el retrato de nro. Adon. y
virtuoso Rey Fernando Septimo; como y me entregó la
Constitucion, haciendo yo su lectura en tono inteligible y
esforzado en medio de las aclamaciones, vivas, y regocios
al concurso. Los habitantes de Almaden, que á impulso
de una pronta metamorfosis política, han visto desaparecer
los satellites del tirano, cuyo exterminio brotará el
arbol de má. libertad, que á un modo inmutable y
santo, ha de consolidar la constitucion política al
Reyno, no podrán olvidar jamas el entusiasmo, el placer,
y la emocion nueva á que fueron transportados en la
tarde del veintiseis. De tales sentimientos, es susceptible
de un pueblo que adora á su Soberano, Patria, y reli-
gion: que venera las sabias maximas de sus Cortes, y q.
agobiado por muchos meses con el yugo ignominioso
de la tirania, se propuso no incurrir en la felonía,
ni faltar á los deberes que Dios y la naturaleza le
imponen. Por la noche hubo iluminacion gral., y
en ella brillaron el ingenio, las pinturas alegoricas,
vistas, perspectivas, continuas saltas y cohetes, y varios
aliteros á má. felicidad. El orn. y regularidad observa-
da en ese acto, á que el pueblo todo se agolpaba, al-
maron el júbilo de los circunstantes. Reunidos en la
mañana del veintiseis con el Sr. Intend.^{te}, y habiendo
el cura parroco, Cavildo secular, Gefes parciales del Es-
tablecimiento, y Capitan de la Compañia de imbalidos,
jurado por Dios, y por los S.^{os} Evangelios, guardar y hacen
guardar la constitucion política de la Monarquia Es-
pañola, sancionada por las Cortes gcales y extraordin.

ala Nacion, y ser fieles al Rey, se dirigieron al tablado
con los demas cuerpos y empleados, donde por evitar la confu-
sion, y dar mayor capacidad, se habia formado un altar.
Al lado del evangelio se fijo el retrato de nro Rey, y delante
una mesa con un arafate en q. estaba la Constitucion,
q. fue leida por mi al q. el ofertorio de la misa mayor.
En seguida Fr. Antonio Vera, hizo una exhortacion tan
elocuente y erudita, que nada omitio sobre persuadir el
grandioso monumento de la Constitucion, sus fundamentos y
la obligacion de respetarla y cumplirla. Acabada, subio al
pulpito el prete, y dijo a todos los vecinos y fletos i juraes
por Dios y por los Santos Evangelios, guardar la Constitucion
politica de la monarquia Espanola, sancionada por las Cortes
generales y Extraordinarias de la Nacion, y ser fieles
al Rey. A lo que respondieron todos, si furo; cuyo acto se
termino con un solemne tedeum. Por la tarde se corrieron
algunos novillos, y por la noche se repitio la iluminacion,
con admiracion de los habitantes de muchos Pueblos vecinos,
que habian venido a disfrutar de nro regocifo. En la mañana
del veintiocho, se celebró tambien otra misa solemne por
los soldados que han muerto en defensa de la patria,
durante nra sta revolucion; y otro Sr. Vera hizo otra exor-
tacion correspondiente al objeto. Mas siete a la noche, se dió
principio a la iluminacion, y a breve q. se representó en
el tablado a la plaza mayor, una loa titulada, El triunfo
de la libertad, compuesta por un joven empleado del Grable-
cimiento, la qual, los himnos patrioticos q. canto la Or-
questa, y el baile nacional con q. termino la funcion,
ininterrumpido todo con los vivas y aclamaciones de los concu-
rentes, ofrecieron el espectáculo mas hermoso, y q. jamas



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y NOVE.**

*Valga y.º el año de mil ochoc.º y tres
Habilitado de orn de la Regencia. El Rey nro
Gn*

se ha conocido en Almaden. En la tarde al veintinueve
hubo novillos, y por la noche se repitió la loa i petición
al pueblo, celebrándose después varios bailes nacionales,
en que las señs principales turnaban con las que se oñ
en clase inferior: el hombre condecorado y pudiente, con
el plebeyo y miserable, gozando a aquella igualdad de
dñ concedido por la constitucion. Há admirado pue,
ver a un pueblo numeroso, producirse con el mat.º orn,
reunirse sus habitantes al único objeto de congratularse
en su felicidad; y no respirar otro sentimiento q.º el de
amor acendrado al Rey, obediencia ciega a las Cortes,
y respeto profundo a sus disposiciones. Sin embargo,
no creí haber venado las obligaciones q.º le impone
la Patria: desea sacrificarse mas en sus obsequios; y
quando por la situacion indigente en que se hallan
sumergidos, no hayan podido acceder a los de otro pue-
blo en coronas iluminaciones, exquisitos refrescos, y
adornos excelentes en las calles, vienen si la sacrific.
a q.º ninguna les abenafa en pedir al todopoderoso
por la independencia española, por la libertad de su
soberano Fernando Septimo, y por el exterminio de los
bandalos que le tienen aprisionado. Todo ello prebina

(C)

Conviene literal^{te} con su respectivo original, que obra
en el Archivo & en Ayuntamiento, por ahora & mi
cargo, á que me refiero. Y para que así conste
donde convenga, & oír verbal, & oír Cavildo, doy signo y
firmo & presencio en Almaden, á ocho & marzo,
& mil ochocientos trece.


 J'ai Souce
 Leon. 